

INDICE

DE LAS

MATERIAS DE ESTE SUPLEMENTO AL TOMO IV.



- CUADERNO 1.º** Mis dudas sobre la muerte de los Jesuitas.
CUADERNO 2.º Nadie tiene razon. Juicio imparcial de una dama, sobre la causa de los Jesuitas.
CUADERNO 3.º Carta del Dr. D. Ramiro Goyonechea, á los PP. de la Compañía de Jesus de la Provincia de Castilla, sobre las persecuciones de Portugal y Francia.
CUADERNO 4.º Roma en el negocio de los Jesuitas, ó intrigas del partido filósofo-jansenista en la Capital del mundo católico para la destruccion de la Compañía de Jesus, en el siglo décimo-octavo.
—Nota de los Editores.
—Reflexiones de las Cortes Borbónicas sobre el Jesuitismo.
—Irreflexiones del Autor de un folio volante intitulado: *Reflexiones, etc.*
—Comentario de la Encíclica del Sr. Cardenal Lázaro Opizio Pallavicini, ó Apologia del Noviciado de los Jesuitas en la Rusia-Blanca, abierto el año de 1779.
CUADERNO 5.º Los Jesuitas restablecidos en 1814, ó estado actual de la Compañía de Jesus en el mundo despues de su restauracion.
CUADERNO 6.º Opinion de los Mexicanos sobre los Jesuitas, y reiterados votos de la nacion por su restablecimiento.
—Nota. Primer decreto del gobierno de México sobre esta materia.
CUADERNO 7.º Impugnacion de las calumnias é imposturas inventadas contra la Compañía de Jesus, que se publicaron en algunos diarios de Veracruz, y se reimprimieron en Puebla en 1822, con el título de Memorias para la Historia de los Jesuitas.
—Nota. Restablecimiento de los Jesuitas en Guatemala.
Conclusion de la Obra.

INDICE ANALITICO

DE LAS

PIEZAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA

DE LA DEFENSA

DE LA

COMPAÑIA DE JESUS.

TOMO I.

CUADERNO 1.º *Introduccion á la refutacion de las cartas del Sr. Palafox.*—Noticia de estas cartas—Su reprobacion y condenacion por un Breve Pontificio de 1648, por la Inquisicion de España en 1707 y 1759, por el Consejo de Castilla en el mismo año, y por la Congregacion de los Cardenales en tiempo del Sr. Inocencio XII.—Informe adverso á ellas de veinte Obispos de España, y entre otros de muchos personajes de carácter de esta América, el que remitió al Sr. Inocencio X. el Illmo. Sr. D. Juan de Mañozca, Arzobispo de México.—Varias declaraciones del mismo Sr. Palafox en contra de los asertos de la *Inocenciana*, y otros en que consta la oposicion de ésta al Breve del Papa, y Decreto de la Congregacion de Cardenales.—Inconsecuencia y contradiccion entre los elogios dados á la Compañía y á los Jesuitas antes y despues de las controversias de Puebla, con la carta de 1648—La carta fué desatendida en Roma y en España.—Testimonios auténticos que demuestran la inocencia de los Jesuitas de Puebla, cuyas supuestas faltas sirvieron de pretexto á la *Inocenciana*.—Un *Post Scriptum* combate un folleto publicado en esta capital, insistiendo en recomendar este escrito del Sr. Palafox.
CUADERNO 2.º *Proceso del P. General Lorenzo Ricci.*—Su arresto en el Castillo del Santo Angel.—Veinte y dos preguntas fútiles hechas por su fiscal el Sr. Andreetti.—Estudiada morosidad en instruir el proceso.—Vuélvese á

formar este.— Confesion del fiscal de la inocencia del acusado.— Pide el P. Ricci su libertad y no se le concede.— Hacese público en Roma el proceso.— Otras dos preguntas.— Carta de remision de estos apuntes.— Memorial del P. General al Sr. Pio VI, en que describe sus padecimientos.— Protesta que al recibir el Sagrado Viático hizo el mismo Padre de su inocencia y de la de la Compañia de Jesus.— Relacion de las exequias que se le hicieron el 25 de Noviembre de 1775.— Elocuente oracion fúnebre dicha en sus honras en Breslaw.— Memorial del P. Guzman á la Reina de Portugal en favor de los Jesuitas sus súbditos.

CUADERNO 3.º *Carta del cura de la Puebla, en que se demuestra que la Inocenciana no pudo ser obra del Sr. Palafox.*— Los hereges se han valido no pocas ocasiones de nombres supuestos y autorizados para infamar á los Jesuitas.— Pugna entre la vociferada santidad del Sr. Palafox, y la perversidad con que los hereges han pretendido destruir á la Compañia.— Oposicion de los diversos escritos de este Prelado y los asertos de la *Inocenciana*.— Motivos porque los jansenistas pudieron haber supuesto esta carta.— Multitud de sus obras en que la han insertado.— Característico estilo de que se vale su malevolencia, satirizando á la Compañia con una continuada hipocresia, y atacando en ella no solo á los demás Ordenes religiosos, sino á la Santa Sede y aun á toda la Iglesia.— Propositiones de la *Inocenciana* confrontadas con las que han usado los hereges contra otras religiones y contra la Compañia.— Recriminacion de hechos mas escandalosos cometidos por el Obispo de la Puebla, que los que él echa en cara á los Jesuitas.— Dicho del propio Obispo que desmiente las acusaciones de su carta.— Perjuicio que han hecho á la causa de su beatificacion, los propugnadores de ese escrito.— Relaciones que el Sr. Palafox llevó con los hereges Bayanos y Jansenistas.— Tiene por escritor de su vida á uno de los mas exaltados de esta secta.— Nota acerca de la quiebra del Colegio de los Jesuitas de Sevilla, sobre cuyo ruidoso asunto se publicó un memorial de la parte contraria en los *documentos y obras importantes*.— Extracto de este proceso que terminó favorablemente en un todo á los Jesuitas, fielmente traducido de la causa de beatificacion del Sr. Palafox.— Injusticia de los nuevos adversarios de la Compañia en esta acusacion.— Evidencia con que pueden desvanecerse todas las imputaciones de la *Inocenciana*.

CUADERNO 4.º *Dictamen dado en 1761 por cuarenta y seis Obispos de Francia y los dos agentes generales del Clero, y por toda la Asamblea general del mismo en 1762, sobre los Jesuitas.*— Utilidad de ellos y de sus diferentes funciones en Francia.— Loable manera con que se manejaban

en la enseñanza.— Su conducta sobre las opiniones contrarias á la seguridad de los Soberanos; acerca de su subordinacion á los Obispos y demás autoridades eclesiásticas.— Ninguna modificacion que requeria la autoridad del General de los Jesuitas como se ejercia en ese reino.— *El Breve del Sr. Clemente XIII. á Luis XV.*, corrobora esos informes.— *La respuesta de Enrique IV. al Presidente de Harlay* descubre la enemiga que siempre tuvieron á los Jesuitas los Parlamentos, y los reprobados motivos de ella.— *El Breve del citado Clemente XIII. á Carlos III.* prueba la inocencia de los Jesuitas de España.— *La carta del Sr. Pio VII. á Fernando VII.* es nueva apologia de los Jesuitas.— *Foto particular* del sensato americano Conde de Maulé, en las Cortes españolas de 1820.— Injusticia de la nueva supresion de los Jesuitas en España en ese año.— Servicios importantes que desde su establecimiento hasta entonces prestaban á toda la monarquía.

CUADERNO 5.º *Impugnacion al libelo Instrucciones secretas (Monita Privata) de la Compañia de Jesus.*— Idea de esta estúpida é infame produccion.— Carta del P. R. al gacetero de San Petersburg, en que evidencia la falsedad y la impostura de tales *Instrucciones* con los mas sólidos ratiocinios.— Informaciones hechas en Polonia en 1615 para descubrir el autor de este libelo.— Sentencia que lo declaró infamatorio y calumnioso.

CUADERNO 6.º *El Banquete de Versailles.*— Respuesta á los argumentos que se hacen á los Jesuitas despues de su establecimiento, especialmente respecto de las disposiciones del Papa y de los Soberanos en el siglo pasado.— Estas se hallan hoy casi en su totalidad derregadas.— Carácter y nuestras miras del partido que hace gala de perseguirlos, sus inconsecuencias y malignidad.— *Nota*. Servicios de los Jesuitas actuales en la Siria y Norte-América.— Sus progresos en todo el mundo.— Su considerable número en 1838.— Sus casas en Europa, América y Asia en 1832.

TOMO II.

CUADERNO 1.º *Respuesta á las cartas Provinciales.*— Primera conversacion: idea del origen, objeto y motivos de las *Provinciales*.— Nota del continuador de Berault Bercastel.— Segunda conversacion.— Se ridiculiza la pretendida política de los Jesuitas.— Se combate y echa por tierra el absurdo sistema de la division de moralistas severos y relajados.— Sentencia porque las *Provinciales* fueron quemadas por mano de verdugo, así como las notas de Wendrok, como libelos calumniosos é infamatorios.— Tercera y cuarta conversacion.— Con la famosa obra del P. Dechamps se

prueba que los Jesuitas no son los inventores de las opiniones probables.—Se exhiben como prueba los pasages de multitud de teólogos de fuera de la Compañía y anteriores á ella.—Se comparan con las de los Jesuitas acusados por Pascal, y se encuentran aun mas moderadas las de estos.—El primero que impugnó el *Probabilismo* fué un Jesuita, de cuyos escritos se sirvió Wendrok sin nombrarlo.—Defensa de esta doctrina.—Su verdadero punto de vista.—Peligros y absurdos, de la que Pascal pretende substituir.

CUADERNO 2.º Quinta, sesta y séptima conversaciones.—Defensa de los casuistas de la Compañía calumniados por Pascal.—El P. Bauni acusado sobre el punto de la ignorancia invencible y el pecado filosófico, enseña precisamente lo contrario de lo que se le imputa.—Vindicase al P. Annat, y se manifiesta el sentir de las escuelas católicas sobre estas materias.—Se descubren los errores de los jansenistas.—La historia, los hechos y el testimonio del V. Sarpetri, dominico, demuestran la falsedad de la acusacion de Pascal (*y del Sr. Palafox*), sobre la idolatria permitida por los Jesuitas á sus neófitos, en las Indias y la China.—Las opiniones de Escobar y Filliucio sobre el ayuno, y la del P. Bauni sobre ocasion próxima han sido alteradas por Pascal.—Ignorancia de este en su crítica á la interpretacion de Escobar sobre la Bula de asilo.—Insigne falsificacion de su texto, y del de Vazquez sobre la limosna.—Interpretacion de la Bula *Ut periculosa*, ridiculamente explicada por Pascal.—Doctrina de Valencia sobre la simonia y horrenda alteracion de su texto.—Calumnia sobre el mismo punto, hecha á Tannero.—Injustas acusaciones á Bauni y á Filliucio.—Imposturas de Pascal á los Jesuitas sobre su doctrina del amor de Dios.—Citanse en su contra nueve de sus mas famosos teólogos.—Verdadera opinion del P. Sirmond, maliciosamente expuesta por los jansenistas.—Racional crítica de ella.—Recapitulacion de las imposturas de Pascal.

CUADERNO 3.º *Suplemento á las conversaciones de Eudoxio y Cleandro*.—Diferencia de lo probable en práctica y en especulacion.—Horribles falsificaciones que han sufrido entre otros Jesuitas Reginaldo, Lessio y Escobar, sobre el homicidio.—Substancia de esta cuestion moral.—De la direccion de intencion.—Nada han enseñado los Jesuitas en este punto, que no sea muy conforme á la doctrina de los autores católicos.—Pascal solo ha podido acusarlos falsificando y truncando sus escritos.—De los equívocos y de las restricciones mentales.—Mucho antes de Pascal ya habian sido defendidos los Jesuitas atacados por un calvinista sobre este artículo, por el Obispo de Anvers.—Diferencia entre equívocos y restricciones mentales.—Dificultades en teología para

la inteligencia de la Escritura Santa, sin admitir el sistema de los equívocos y restricciones mentales.—Algunos ejemplos del antiguo Testamento, de la historia eclesiástica, del Evangelio y varios casos particulares, que prueban la dificultad de rehusar un sistema que resuelva las objeciones que pudieran hacer los hereges Priscilianistas.—Exámen de los sistemas del P. Alejandro y otro autor, y el del P. de Cou-dren.—Sus dificultades.—Vindicase al P. Tomás Sanchez, de la calumnia del comento que hace de su doctrina Pascal.—Embarazos que se hallan en las diversas explicaciones, y temeridad de los que se atreven á decidir en estas delicadas materias, careciendo de los conocimientos necesarios.—Famoso texto de San Agustin, contra los que solo oponen á los Jesuitas los escritos de sus notorios enemigos.

CUADERNO 4.º *Persecucion del R. Cárdenas, Obispo del Paraguay, contra los Jesuitas de esa Provincia*.—Aprecio de todo el Obispado á la Compañía.—Pretende el R. Cárdenas consagrarse sin Bulas, y los Jesuitas no le dan opinion para hacerlo.—Este sentir conforme al de otros sábios, y confirmada por la sagrada Congregacion de los Emos. Cardenales intérpretes del Concilio Tridentino, en cuanto á la jurisdiccion irrita al Obispo.—Toma éste posesion de la mitra (consagrado sin Bulas), y su Cabildo se pasa á cumplir con la obligacion del coro al Colegio de la Compañía.—Procuran los Jesuitas la reconciliacion del Obispo y su Cabildo.—Historia de la fundacion de las Misiones del Paraguay.—Calumnias contra los Jesuitas, despojo de sus misiones y sus funestas consecuencias.—Son repuestos en ellas de orden de la Audiencia de Chuquisaca.—Principios de la persecucion.—Nombran al R. Cárdenas sus parciales por gobernador, interpretando arbitrariamente una Cédula real.—Expulsa á los Jesuitas de la Asuncion, usando de los medios mas violentos y de las mas horribles calumnias.—La Audiencia de Chuquisaca declara nula la eleccion del R. Obispo, nombra otro gobernador y manda reponer á los Jesuitas en su Colegio y bienes.—Resistencia del Ilmo. á entregar el mando; combate entre sus aliados y las tropas del nuevo gobernador, y triunfo de estas.—Restituyense los Jesuitas en la Asuncion, y sale para la Plata el R. Cárdenas.—Ilegales documentos con que el Prelado acusa á los Jesuitas.—Nombra la Audiencia visitador para que haga las correspondientes averiguaciones.—Retractacion del Secretario del Ilmo.—Sentencia en favor de los PP. de la Compañía.—Representacion del P. Provincial para que se visiten las misiones.—Nuevo visitador nombrado por la Audiencia, y su sentencia igual á la del anterior.—Los Jesuitas quedan vindicados de otras calumnias sobre su doctrina.—Preséntanse los apode-

rados del Illmo. en Madrid, y nombrase una visita por parte de la Religion con aprobacion del Rey.—Resultado de ella y honoríficos testimonios en elogio de los Jesuitas.—Carta del P. Comisario de San Francisco al P. General de la Compañia.—Sentencia favorable del supremo Consejo de Indias.—Remocion del Illmo. á otra silla y su muerte.—Informe del Obispo de Buenos-Aires al Rey en el año de 1743, y dos cédulas reales expedidas á su consecuencia.

CUADERNO 5.º *Apendice á los acontecimientos del Paraguay*, ó Documentos justificativos de la conducta de los Jesuitas misioneros de ambas Américas.—Testimonio de Robertson, protestante inglés.—De Muratori.—De Chateaubriand.—De Raynal.—De Montesquieu, Buffon y Haller.—De un periódico liberal en 1799.—El de los Señores D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, en informe secreto al Rey de España, publicado en Londres en 1826.—Dos notas de Barry, editor de esta obra.—Informe sobre las misiones de nuestra América, dado al Virey por el visitador general de ellas.

TOMO III.

CUADERNO 1.º *Apologia del Instituto de los Jesuitas* del P. Ceratti.—Dos palabras por via de introduccion, sobre el folleto titulado: *Enfermedades de la Compañia*, atribuido al P. Juan de Mariana.—Empeño de los adversarios de los Jesuitas en divulgar este libelo.—Juicio que de sus Constituciones han hecho hombres muy grandes de dentro y fuera de el Cuerpo.—Inutilidad de combatir hoy expresamente este folleto.—Breve noticia de su origen.—Sospechas por las que puede atribuirse al P. Mariana.—Quien fué su propagador, y acaso su adicionador.—Sea cual fuere el mérito del papel, nada arguye contra los Jesuitas actuales.—Aun respecto de los del tiempo en que se escribió, es argumento muy frívolo, por diversas razones.—Inexperiencia del escritor.—Falsedad, inexactitud y contradicciones de los cargos.—Universal aprecio que toda la Compañia profesaba á su Instituto.—Ningun fundamento de la crítica del P. Mariana.—Inútiles esfuerzos de los perturbadores del orden establecido.—Representaciones de diversas Provincias al Sr. Clemente VIII., en oposicion á las innovaciones.—Escritos de varios españoles, contrariando las pretensiones de sus paisanos.—Resultado de este negocio.—Sentencia del Sr. Paulo V.—El P. Mariana no profetizó la caída de la Compañia en el siglo pasado.—Ella se debió á los esfuerzos reunidos del jansenismo y de la impiedad.—Advertencia sobre la edición francesa de 1828 de la *Apologia del Instituto de*

los Jesuitas.—Proemio de la tercera edición de 1765.—Capítulo I. De las instituciones religiosas.—¿Qué son estas? Sus diversos objetos.—A la Iglesia toca juzgar de las leyes religiosas en lo espiritual, á los Soberanos en lo civil.—Capítulo II. Idea general del Instituto y de los escritos que lo impugnan.—Partes del Instituto segun lo formó San Ignacio.—Decretos de las Congregaciones generales, y reglamentos de los Generales sucesivos, especialmente los PP. Lainez y Aquaviva.—Carácter maligno de los libelos disparados contra el Instituto.—El objeto de esta Apologia es contestar á los Informes de los Parlamentos de Francia.—Capítulo III. Preocupaciones contra el Instituto y sus respuestas.—1.ª objeccion. Su singularidad.—2.ª Resistencia que le hizo el clero de Francia.—3.ª Guerra que le declaró la Universidad de París.—4.ª Espíritu de cuerpo.—5.ª Falta de registro.—6.ª Union de muchos Parlamentos en su contra, y sus decretos injuriosos.—7.ª Odio que se dice le profesa el público.—Cinco acusaciones que se le hacen y no se prueban.—1.ª Secreto de estado y misterio de religion.—2.ª Pocos Jesuitas tienen derecho de leerlo y conocerlo.—3.ª Mirar toda duda contra el Instituto, como tentacion peligrosa.—4.ª Su inestabilidad.—5.ª Opinion de una autoridad *universal* al Papa y al General, que se le imputa.—Capítulo IV. Preocupaciones á favor del Instituto.—Su aprobacion por diez y nueve Papas.—Su alabanza por el Concilio de Trento.—Testimonio de los tres órdenes del estado, en tres diversas épocas.—Proteccion de los mayores Príncipes.—Alabanzas de hombres muy grandes en santidad y letras.—El ha formado Santos.—Ha sido examinado muchas veces en Francia.—Lo profesan hombres irreprehensibles en su conducta.—Ha sido juzgado honoríficamente por la Asamblea del Clero.—Resumen y reflexion.—Capítulo V. Del Instituto considerado en sí mismo.—Este es conforme en sus intereses á la religion, á la política, y á la razon.—Capítulo VI. Como se propone el interés de Dios.—Su objeto es, en todos los ministerios y reglas, la mayor gloria de Dios.—Capítulo VII. Medios de que se sirve para procurarla.—Preceptos de la ley, consejos evangélicos, propagacion de la fé, renuncia de los honores, mortificacion de los sentidos, fuga de los placeres, homenaje de la libertad y sacrificio de las riquezas.—Ninguno de estos es excesivo en la teoría, ó ilusorio en la práctica.—Capítulo VIII. Voto de pobreza.—Jesucristo erigió la pobreza en virtud.—Las imputaciones que se han hecho por este voto á las Comunidades, á ninguna de ellas convienen, y mucho menos á la Compañia.—Diferencia en este punto entre las Casas Profesas y los Colegios.—Sábio plan de San Ignacio